

INTENDENCIA REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 13 JUL 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- **2.** El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- **3.** El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- **4.** Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **5.** La Resolución Exenta Nº 676, de 30.08.2017, que Aprueba Bases de Postulación DFL 3, de 2001, del Ministerio de Hacienda (DFL15, de 1981) Proceso año 2018;
- **6.** El Decreto N° 289, de 27.02.2018, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el año 2018;
- **7.** La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- **8.** El D.S. Nº 1.109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendenta Regional a doña María Teresa Castañón Silva:
- 9. Nuestra Resolución Exenta Nº 446, del 04.04.2018; y
- **10.** El Ord. Nº 00504, de 11.07.2018, del Sr. Director Regional de CORFO de Magallanes y de la Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Alejandro Mihovilovich, Rut. Nº 7.098.290-0", dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 446, de 04.04.2018, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 7.543.392 (siete millones quinientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y dos pesos) a la empresa "ALEJANDRO MIHOVILOVICH, RUT. Nº 7.098.290-0", por el proyecto "Construcción Cabañas Cerro Las Piedras".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), María Teresa Castañón Silva, Intendenta Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Alejandro MihovilovichTesorería Regional
- ❖ Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MTCS/eps